MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 28 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2129 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso 3491 de Oficina de Partes de fecha 17/08/2018 con Formulario Solicitud de Karina Osorio, en representación de la empresa Flawless Chile Limitada, adjuntando fotocopia de Form.22/18, Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, Formulario 29 de mayo a diciembre del 2017, Rut de la empresa, Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Carta poder de fecha de 25.07.2017

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre abril del 2017 y marzo del año 2018; sin haber formalizado la situación ante este Municipio en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Flawless Chile **Limitada,** Rut. N°76.719.395-5, ubicada en avenida Entrelomas 50, bodega 33, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	2°. SEMESTRE 2017	1ER. SEMESTRE 2018
PATENTE	$23.651.-	$23.792.-
ASEO	$21.724.-	$21.677.-
TOTAL	$45.375.-	$45.469.-

SEMESTRE	2°. SEMESTRE 2018
PATENTE	$23.698.-
ASEO	$21.677.-
TOTAL	$45.375.-

2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que ascienden al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto Alcaldicio a avenida [redacted]

4.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución.-
- Interesado.
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado